

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BELVÍS DE LA JARA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2013, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza municipal de residuos.

Conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo provisional y la Ordenanza aprobada estará expuesto al público durante treinta días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de no producirse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo.

Belvís de la Jara 20 de septiembre de 2013.-El Alcalde, José Luis Fernández Fernández.

N.º I.- 8816